



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

INFORME CONTABLE

Ref.: Grado de Cumplimiento Ley de Creación - PODER JUDICIAL

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE 2026

Letra: TCP-PJ

Ref.: Control de la Cuenta de Inversión 2025 – Poder Judicial

GRADO DE CUMPLIMIENTO
LEY DE CREACIÓN

Auditor Fiscal: CP Rafael Aníbal CHORÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

GRADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE CREACIÓN

Índice

1.	Objeto	1
2.	Aclaraciones previas.....	1
3.	Tareas realizadas	1
4.	Conclusiones obtenidas	2



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un análisis de la Ley N.º 110 - Ley Orgánica del Poder Judicial a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicos y/o financieros.

2. Aclaraciones previas

Para la elaboración del presente informe, se procedió consultar, en la página web oficial del Poder Judicial de la Provincia, los actos administrativos emitidos por el organismo que tengan relación con los artículos analizados en el presente informe.

3. Tareas realizadas

El artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia dispone que los fondos recaudados por concepto de multas sean destinados a sustentar las bibliotecas del Poder Judicial. A fin de obtener información acerca del cumplimiento del artículo citado, se solicita al Administrador del Superior Tribunal de Justicia, CP Fabian PASTORINO, que brinde información al respecto, quien mediante Nota N.º 37/2026 - PA, realiza un detalle de las adquisiciones efectuadas por el Poder Judicial durante el ejercicio 2025 de material bibliográfico tanto en formato papel como digital.

En lo que respecta a lo establecido en el artículo 36 inciso c) de su Ley Orgánica, se toma conocimiento que con fecha 21/08/2024 y por Acordada N.º 105/2024 fue remitido al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el proyecto original de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2025

correspondiente al Poder Judicial, dando cumplimiento a la normativa citada. Posteriormente y en virtud de las pautas macrosociales que sirvieron de base a la formulación del presupuesto general para la administración nacional en el 2025, las estimaciones que sustentaron el proyecto original debieron adecuarse por lo que, con fecha 15/10/2024 se dicta la Acordada N.º 124/2024, la cual modifica el proyecto originalmente presentado.

4. Conclusiones obtenidas

Se expone en el siguiente cuadro el resultado de la labor asignada.

Organismo:	Poder Judicial		
Normativa:	Ley Nº 110 - Ley Organica del Poder Judicial		
Artículo		Cumplimiento	
Número	Transcripción		
Art. 27º	El producido de las multas previstas en esta Ley se destinará a sustentar las bibliotecas del Poder Judicial.	✓	Cumplimiento Normativo
Art. 36º inc c)	El Superior Tribunal tendrá, además de su potestad jurisdiccional, los siguientes deberes y atribuciones: c) proyectar y disponer la ejecución del presupuesto anual de gastos y recursos asignado al Poder Judicial.	✓	Cumplimiento Normativo

